

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN No. 002 ORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO**

JUEVES, 08 DE JUNIO DE 2023

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 09h04 del 08 de junio del año dos mil veintitrés, conforme la convocatoria de 05 de junio de 2023, se lleva a cabo en la sala de sesiones No. 3 de las Comisiones del Concejo Metropolitano de Quito, la sesión ordinaria No. 002 de la Comisión de Uso de Suelo, presidida por el señor Concejal Adrián Antonio Ibarra González.

Por disposición del señor Presidente de la Comisión, Concejal Adrián Antonio Ibarra González, la Secretaria de la Comisión procede a verificar el cuórum, previo a la instalación de la sesión de la Comisión Uso de Suelo:

Cuórum		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Concejal Fidel Chamba	1	
Concejal Diego Garrido	1	
Concejala Fernanda Racines	1	
Concejal Emilio Uzcátegui	1	
Concejal Adrián Ibarra, Presidente	1	
TOTAL	5	0

Una vez constatado el cuórum legal y reglamentario, el señor Concejal Adrián Antonio Ibarra González, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, declara instalada la presente sesión, y solicita que por secretaría se proceda a dar lectura a la convocatoria y orden del día que se detalla a continuación:

“(...) Metropolitano de Quito, que trata sobre los deberes y atribuciones del Secretario General del Concejo; y, por disposición del señor Concejal Adrián Antonio Ibarra González, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, me permito convocar a ustedes a la sesión No. 002 - Ordinaria de la Comisión en mención, que tendrá lugar el día jueves, 08 de junio de 2023, a las 09h00, en la sala de sesiones No. 3, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Reconsideración de la Resolución Nro. SC-001-CUS-002, de 1 de junio de 2023, mediante la cual la Comisión de Uso de Suelo definió el día, hora y periodicidad, con la que se celebrarán las sesiones ordinarias de la Comisión.*
- 2.- Conocimiento y resolución de la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, señores Hugo Gonzalo Pérez y María Rosa Culchac. (GADDMQ-AZEA-AZ-2023-0961-O) Exp. 8.*

- 3.- *Conocimiento y resolución de la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, señor Sergio Telmo Ronquillo Salazar. (GADDMQ-AZEA-AZ-2023-1039-O) Exp. 142.*
4. -*Conocimiento y resolución de la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, Señores Segundo Carlos Oña Yasig y Maria Gavina Toapanta Tayopanta. (GADDMQ-AZEA-AZ-2023-1037-O) Exp. 134.*
- 5.- *Conocimiento y resolución de la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, Señores José Olmedo Tigse Chugchilán y Martha Olimpia Curicho Tayopanta. (GADDMQ-AZEA-AZ-202-1036-O) Exp. 135.*
- 6.- *Conocimiento y resolución de la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, señora Jane de Lourdes Quichimbo Saraguro. (GADDMQ-AZEE-2023-1175-O) Exp. 130.*
- 7.- *Conocimiento y resolución de la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, señor Marco Lomas. (GADDMQ-AZCA-2023-1150-O) Exp. 144.*
- 8.- *Conocimiento y resolución de la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, señora Francisca Almeida. (GADDMQ-AZCA-2023-1171-O) Exp. 145.*
- 9.- *Conocimiento y resolución de la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, señor Luis Eduardo Molina Aguirre. (GADDMQ-AZLD-2022-3436-O) Exp. 83.*
- 10.- *Conocimiento del proyecto de partición judicial del predio No. 9491, ubicado en la parroquia La Ferroviaria, cantón Quito, de propiedad del señor Almeida Gallo Luis Fernando, y resolución al respecto. (GADDMQ-SGCM-2023-0433-O) Exp. 18."*

El Presidente de la Comisión pone en consideración de la Comisión el orden del día. Al no existir observaciones, solicita que por secretaría se tome votación de la aprobación del mismo.

Por secretaría se procede a tomar votación del orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad de los miembros de la Comisión de Uso de Suelo.

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Concejal Fidel Chamba	1				
Concejal Diego Garrido	1				
Concejala Fernanda Racines	1				
Concejal Emilio Uzcátegui	1				

Concejal Adrián Ibarra, Presidente	1				
TOTAL	5	0	0	0	0

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- Reconsideración de la Resolución Nro. SC-001-CUS-002, de 1 de junio de 2023, mediante la cual la Comisión de Uso de Suelo definió el día, hora y periodicidad, con la que se celebrarán las sesiones ordinarias de la Comisión.

El Presidente de la Comisión mociona la reconsideración de la resolución mediante la cual se definió que las sesiones ordinarias de la Comisión de Uso de Suelo se realicen los días jueves cada 15 días, a las 09h00, comenzando el día 08 de junio de 2023, sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que se pueden convocar en función de las necesidades de la Comisión.

Los señores Concejales Metropolitanos miembros de la Comisión de Uso de Suelo presentes, apoyan la moción.

El Presidente de la Comisión solicita que por secretaría se proceda a tomar votación de la moción de reconsideración.

Por secretaría se procede a tomar votación de la moción de reconsideración.

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Concejal Fidel Chamba	1				
Concejal Diego Garrido	1				
Concejala Fernanda Racines	1				
Concejal Emilio Uzcátegui	1				
Concejal Adrián Ibarra, Presidente	1				
TOTAL	5	0	0	0	0

Por unanimidad se **resolvió**: aprobar la reconsideración de la resolución mediante la cual se definió que las sesiones ordinarias de la Comisión de Uso de Suelo se realicen los días jueves cada 15 días, a las 09h00, comenzando el día 08 de junio de 2023, sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que se pueden convocar en función de las necesidades de la Comisión.

La Concejala Fernanda Racines, una vez que ha sido aprobada la reconsideración, mociona que las sesiones ordinarias de la Comisión de Uso de Suelo se realicen los días jueves cada 15 días a

las 10h30, sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que se pueden convocar en función de las necesidades de la Comisión

Los señores Concejales Metropolitanos miembros de la Comisión de Uso de Suelo presentes, apoyan la moción.

El Presidente de la Comisión solicita que por secretaría se proceda a tomar votación de la moción.

Por secretaría se procede a tomar votación de la moción.

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Concejal Fidel Chamba	1				
Concejal Diego Garrido	1				
Concejala Fernanda Racines	1				
Concejal Emilio Uzcátegui	1				
Concejal Adrián Ibarra, Presidente	1				
TOTAL	5	0	0	0	0

Por unanimidad se **resolvió**: Definir que las sesiones ordinarias de la Comisión de Uso de Suelo se realicen los días jueves cada 15 días, a las 10h30, sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que se pueden convocar en función de las necesidades de la Comisión.

2.- Conocimiento y resolución de la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, señores Hugo Gonzalo Pérez y María Rosa Culchac. (GADDMQ-AZEA-AZ-2023-0961-O) Exp. 8.

El Presidente de la Comisión, en virtud de que se cuenta con los informes técnicos y jurídicos favorables, emitidos bajo responsabilidad de quienes los suscriben, mociona emitir dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio Nro. 801282, clave catastral Nro. 31002 19 007, ubicado en la parroquia La Ferroviaria, y como efecto de dicha sentencia y para su efectiva ejecución, autorice la subdivisión del bien en mención, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales; dictamen que se toma en base a los informes técnicos y legales que son responsabilidad de los funcionarios que los emiten.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2567 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, los señores Hugo Gonzalo Pérez y María Rosa Culchac, deberán compensar en valor monetario, la contribución del 15% del área útil adjudicada, de acuerdo con el cálculo que realice la Administración Zonal competente con base a la normativa vigente.

El Concejal Fidel Chamba solicita que se incorpore en los proyectos de resolución e informe de la Comisión, la normativa referente a las competencias de los concejales metropolitanos en materia legislativa.

La Concejala Fernanda Racines solicita se reemplace en el texto de resolución lo siguiente: “artículo 1”, por “Artículo único”. Además, sugiere que se utilice el manual de técnica legislativa para establecer el formato de resolución que la Comisión emitirá para conocimiento del Concejo.

El presidente de la Comisión acoge las observaciones formuladas por los señores concejales Fernanda Racines y Fidel Chamba, sobre los proyectos de resolución e informe de la Comisión; y, solicita que se incorpore en su moción el siguiente texto: “acogiendo las observaciones formuladas”.

Los señores Concejales Metropolitanos miembros de la Comisión de Uso de Suelo presentes, apoyan la moción.

El Presidente de la Comisión solicita que por secretaría se proceda a tomar votación de la moción.

Por secretaría se procede a tomar votación de la moción.

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Concejal Fidel Chamba	1				
Concejal Diego Garrido	1				
Concejala Fernanda Racines	1				
Concejal Emilio Uzcátegui	1				
Concejal Adrián Ibarra, Presidente	1				
TOTAL	5	0	0	0	0

Por unanimidad se **resolvió**: emitir dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio Nro. 801282, clave catastral Nro. 31002 19 007, ubicado en la parroquia La Ferroviaria, y como efecto de dicha sentencia y para su efectiva ejecución, autorice la subdivisión del bien en mención,

cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales; dictamen que se toma en base a los informes técnicos y legales que son responsabilidad de los funcionarios que los emiten.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2567 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, los señores Hugo Gonzalo Pérez y María Rosa Culchac, deberán compensar en valor monetario, la contribución del 15% del área útil adjudicada, de acuerdo con el cálculo que realice la Administración Zonal competente con base a la normativa vigente.

3.- Conocimiento y resolución de la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, señor Sergio Telmo Ronquillo Salazar. (GADDMQ-AZEA-AZ-2023-1039-O) Exp. 142.

El Presidente de la Comisión, en virtud de que se cuenta con los informes técnicos y jurídicos favorables, emitidos bajo responsabilidad de quienes los suscriben, mociona emitir dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio Nro. 801282, clave catastral Nro. 31002 19 007 000 000 000, ubicado en la parroquia La Ferroviaria, y como efecto de dicha sentencia y para su efectiva ejecución, autorice la subdivisión del bien en mención, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales; dictamen que se toma en base a los informes técnicos y legales que son responsabilidad de los funcionarios que los emiten.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2567 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, el señor Sergio Telmo Ronquillo Salazar, deberá compensar en valor monetario, la contribución del 15% del área útil adjudicada, de acuerdo con el cálculo que realice la Administración Zonal competente con base a la normativa vigente.

Se incorpora además las observaciones formuladas en el segundo punto del orden del día por los señores Concejales Fernanda Racines y Fidel Chamba, sobre los proyectos de resolución e informe de la Comisión.

Los señores Concejales Metropolitanos miembros de la Comisión de Uso de Suelo presentes, apoyan la moción.

El Presidente de la Comisión solicita que por secretaría se proceda a tomar votación de la moción.

Por secretaría se procede a tomar votación de la moción.

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Concejal Fidel Chamba	1				
Concejal Diego Garrido	1				
Concejala Fernanda Racines	1				
Concejal Emilio Uzcátegui	1				
Concejal Adrián Ibarra, Presidente	1				
TOTAL	5	0	0	0	0

Por unanimidad se **resolvió**: emitir dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio Nro. 801282, clave catastral Nro. 31002 19 007 000 000 000, ubicado en la parroquia La Ferroviaria, y como efecto de dicha sentencia y para su efectiva ejecución, autorice la subdivisión del bien en mención, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales; dictamen que se toma en base a los informes técnicos y legales que son responsabilidad de los funcionarios que los emiten.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2567 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, el señor Sergio Telmo Ronquillo Salazar, deberá compensar en valor monetario, la contribución del 15% del área útil adjudicada, de acuerdo con el cálculo que realice la Administración Zonal competente con base a la normativa vigente.

4. -Conocimiento y resolución de la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, Señores Segundo Carlos Oña Yasig y Maria Gavina Toapanta Tayopanta. (GADDMQ-AZEA-AZ-2023-1037-O) Exp. 134.

El Concejal Fidel Chamba solicita que se caracterice cada proceso de sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, tanto en el informe de la Comisión como en el acto resolutivo que será puesto en conocimiento del Concejo Metropolitano, considerando el instructivo definido por la Procuraduría Metropolitana emitido en el año 2011 por la Procuraduría Metropolitana.

El Presidente de la Comisión, en virtud de que se cuenta con los informes técnicos y jurídicos favorables, emitidos bajo responsabilidad de quienes los suscriben, mociona emitir dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria

adquisitiva de dominio del predio Nro. 197324, clave catastral Nro. 3080703003000000000, ubicado en la parroquia Chilibulo, y como efecto de dicha sentencia y para su efectiva ejecución, autorice la subdivisión del bien en mención, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales; dictamen que se toma en base a los informes técnicos y legales que son responsabilidad de los funcionarios que los emiten.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2567 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, los señores Segundo Carlos Oña Yasig y María Gavina Toapanta Tayopanta, deberá compensar en valor monetario, la contribución del 15% del área útil adjudicada, de acuerdo con el cálculo que realice la Administración Zonal competente con base a la normativa vigente.

Se incorpora además las observaciones formuladas por los señores Concejales Fernanda Racines y Fidel Chamba, sobre los proyectos de resolución e informe de la Comisión.

Los señores Concejales Metropolitanos miembros de la Comisión de Uso de Suelo presentes, apoyan la moción.

El Presidente de la Comisión solicita que por secretaría se proceda a tomar votación de la moción.

Por secretaría se procede a tomar votación de la moción.

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Concejal Fidel Chamba	1				
Concejal Diego Garrido	1				
Concejala Fernanda Racines	1				
Concejal Emilio Uzcátegui	1				
Concejal Adrián Ibarra, Presidente	1				
TOTAL	5	0	0	0	0

Por unanimidad se **resolvió**: emitir dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio Nro. 197324, clave catastral Nro. 3080703003000000000, ubicado en la parroquia Chilibulo, y como efecto de dicha sentencia y para su efectiva ejecución, autorice la subdivisión del bien en mención, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales; dictamen que se toma en base a los informes técnicos y legales que son responsabilidad de los funcionarios que los emiten.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2567 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, los señores Segundo Carlos Oña Yasig y María Gavina Toapanta Tayopanta, deberá compensar en valor monetario, la contribución del 15% del área útil adjudicada, de acuerdo con el cálculo que realice la Administración Zonal competente con base a la normativa vigente.

Se incorpora además las observaciones formuladas por los señores Concejales Fernanda Racines y Fidel Chamba, sobre los proyectos de resolución e informe de la Comisión.

5.- Conocimiento y resolución de la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, Señores José Olmedo Tigse Chugchilán y Martha Olimpia Curicho Tayopanta. (GADDMQ-AZEA-AZ-2023-1036-O) Exp. 135.

El Presidente de la Comisión, en virtud de que se cuenta con los informes técnicos y jurídicos favorables, emitidos bajo responsabilidad de quienes los suscriben, mociona emitir dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio Nro. 197324, clave catastral Nro. 3080703003000000000, ubicado en la parroquia Chilibulo, y como efecto de dicha sentencia y para su efectiva ejecución, autorice la subdivisión del bien en mención, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales; dictamen que se toma en base a los informes técnicos y legales que son responsabilidad de los funcionarios que los emiten.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2567 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, los señores José Olmedo Tigse Chugchilán y Martha Olimpia Curicho Tayopanta, deberán compensar en valor monetario, la contribución del 15% del área útil adjudicada, de acuerdo con el cálculo que realice la Administración Zonal competente con base a la normativa vigente.

Se incorpora además las observaciones formuladas por los señores Concejales Fernanda Racines y Fidel Chamba, sobre los proyectos de resolución e informe de la Comisión.

Los señores Concejales Metropolitanos miembros de la Comisión de Uso de Suelo presentes, apoyan la moción.

El Presidente de la Comisión solicita que por secretaría se proceda a tomar votación de la moción.

Por secretaría se procede a tomar votación de la moción.

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Concejal Fidel Chamba	1				
Concejal Diego Garrido	1				
Concejala Fernanda Racines	1				
Concejal Emilio Uzcátegui	1				
Concejal Adrián Ibarra, Presidente	1				
TOTAL	5	0	0	0	0

Por unanimidad se **resolvió**: emitir dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio Nro. 197324, clave catastral Nro. 3080703003000000000, ubicado en la parroquia Chilibulo, y como efecto de dicha sentencia y para su efectiva ejecución, autorice la subdivisión del bien en mención, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales; dictamen que se toma en base a los informes técnicos y legales que son responsabilidad de los funcionarios que los emiten.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2567 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, los señores José Olmedo Tigse Chugchilan y Martha Olimpia Curicho Tayopanta, deberán compensar en valor monetario, la contribución del 15% del área útil adjudicada, de acuerdo con el cálculo que realice la Administración Zonal competente con base a la normativa vigente.

Se incorpora además las observaciones formuladas por los señores Concejales Fernanda Racines y Fidel Chamba, sobre los proyectos de resolución e informe de la Comisión.

6.- Conocimiento y resolución de la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, señora Jane de Lourdes Quichimbo Saraguro. (GADDMQ-AZEE-2023-1175-O) Exp. 130.

El Presidente de la Comisión, en virtud de que se cuenta con los informes técnicos y jurídicos favorables, emitidos bajo responsabilidad de quienes los suscriben, mociona emitir dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio Nro. 528385, clave catastral Nro. 11911 01 005, ubicado en la parroquia Zámbriza, y como efecto de dicha sentencia y para su efectiva ejecución, autorice la subdivisión del bien en mención, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y

generando una excepción a las condiciones generales; dictamen que se toma en base a los informes técnicos y legales que son responsabilidad de los funcionarios que los emiten.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2567 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, la Sra. Jane de Lourdes Quichimbo Saraguro, deberá compensar en valor monetario, la contribución del 15% del área útil adjudicada, de acuerdo con el cálculo que realice la Administración Zonal competente con base a la normativa vigente.

Se incorpora además las observaciones formuladas por los señores Concejales Fernanda Racines y Fidel Chamba, sobre los proyectos de resolución e informe de la Comisión.

Los señores Concejales Metropolitanos miembros de la Comisión de Uso de Suelo presentes, apoyan la moción.

El Presidente de la Comisión solicita que por secretaría se proceda a tomar votación de la moción.

Por secretaría se procede a tomar votación de la moción.

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Concejal Fidel Chamba	1				
Concejal Diego Garrido	1				
Concejala Fernanda Racines	1				
Concejal Emilio Uzcátegui	1				
Concejal Adrián Ibarra, Presidente	1				
TOTAL	5	0	0	0	0

Por unanimidad se **resolvió:** emitir dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio Nro. 528385, clave catastral Nro. 11911 01 005, ubicado en la parroquia Zámbriza, y como efecto de dicha sentencia y para su efectiva ejecución, autorice la subdivisión del bien en mención, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales; dictamen que se toma en base a los informes técnicos y legales que son responsabilidad de los funcionarios que los emiten.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2567 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, la Sra. Jane de Lourdes Quichimbo Saraguro, deberá compensar en valor monetario, la contribución del 15% del área útil adjudicada, de acuerdo con el cálculo que realice la Administración Zonal competente con base a la normativa vigente.

Se incorpora además las observaciones formuladas por los señores Concejales Fernanda Racines y Fidel Chamba, sobre los proyectos de resolución e informe de la Comisión.

7.- Conocimiento y resolución de la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, señor Marco Lomas. (GADDMQ-AZCA-2023-1150-O) Exp. 144.

El Presidente de la Comisión, en virtud de que se cuenta con los informes técnicos y jurídicos favorables, emitidos bajo responsabilidad de quienes los suscriben, mociona emitir dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio Nro. 390030, clave catastral Nro.13814 04 022 000 000 000 , ubicado en la parroquia Calderón, y como efecto de dicha sentencia y para su efectiva ejecución, autorice la subdivisión del bien en mención, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales; dictamen que se toma en base a los informes técnicos y legales que son responsabilidad de los funcionarios que los emiten.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2567 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, el señor Marco Lomas, deberá compensar en valor monetario, la contribución del 15% del área útil adjudicada, de acuerdo con el cálculo que realice la Administración Zonal competente con base a la normativa vigente.

Se incorpora además las observaciones formuladas por los señores Concejales Fernanda Racines y Fidel Chamba, sobre los proyectos de resolución e informe de la Comisión.

Los señores Concejales Metropolitanos miembros de la Comisión de Uso de Suelo presentes, apoyan la moción.

El Presidente de la Comisión solicita que por secretaría se proceda a tomar votación de la moción.

Por secretaría se procede a tomar votación de la moción.

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Concejal Fidel Chamba	1				
Concejal Diego Garrido	1				
Concejala Fernanda Racines	1				
Concejal Emilio Uzcátegui	1				
Concejal Adrián Ibarra, Presidente	1				

TOTAL	5	0	0	0	0
--------------	----------	----------	----------	----------	----------

Por unanimidad se **resolvió**: emitir dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio Nro. 390030, clave catastral Nro.13814 04 022 000 000 000, ubicado en la parroquia Calderón, y como efecto de dicha sentencia y para su efectiva ejecución, autorice la subdivisión del bien en mención, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales; dictamen que se toma en base a los informes técnicos y legales que son responsabilidad de los funcionarios que los emiten.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2567 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, el señor Marco Lomas, deberá compensar en valor monetario, la contribución del 15% del área útil adjudicada, de acuerdo con el cálculo que realice la Administración Zonal competente con base a la normativa vigente.

Se incorpora además las observaciones formuladas por los señores Concejales Fernanda Racines y Fidel Chamba, sobre los proyectos de resolución e informe de la Comisión.

8.- Conocimiento y resolución de la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, señora Francisca Almeida. (GADDMQ-AZCA-2023-1171-O) Exp. 145.

El Concejel Fidel Chamba solicita que se incorpore en la parte considerativa del proyecto de resolución y en el dictamen de la Comisión, la devolución del expediente realizada desde el Pleno del Concejo Metropolitano a la Comisión de Uso de Suelo.

El Presidente de la Comisión, en virtud de que se cuenta con los informes técnicos y jurídicos favorables, emitidos bajo responsabilidad de quienes los suscriben, mociona emitir dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio Nro.435329, clave catastral Nro.13013 02 040 000 000 000, ubicado en la parroquia Calderón, y como efecto de dicha sentencia y para su efectiva ejecución, autorice la subdivisión del bien en mención, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales; dictamen que se toma en base a los informes técnicos y legales que son responsabilidad de los funcionarios que los emiten.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2567 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, la señora Francisca Almeida, deberá compensar en valor monetario, la

contribución del 15% del área útil adjudicada, de acuerdo con el cálculo que realice la Administración Zonal competente con base a la normativa vigente.

Se incorpora además las observaciones formuladas por los señores Concejales Fernanda Racines y Fidel Chamba, sobre los proyectos de resolución e informe de la Comisión.

Los señores Concejales Metropolitanos miembros de la Comisión de Uso de Suelo presentes, apoyan la moción.

El Presidente de la Comisión solicita que por secretaría se proceda a tomar votación de la moción.

Por secretaría se procede a tomar votación de la moción.

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Concejal Fidel Chamba	1				
Concejal Diego Garrido	1				
Concejala Fernanda Racines	1				
Concejal Emilio Uzcátegui	1				
Concejal Adrián Ibarra, Presidente	1				
TOTAL	5	0	0	0	0

Por unanimidad se **resolvió**: emitir dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio Nro.435329, clave catastral Nro.13013 02 040 000 000 000, ubicado en la parroquia Calderón, y como efecto de dicha sentencia y para su efectiva ejecución, autorice la subdivisión del bien en mención, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales; dictamen que se toma en base a los informes técnicos y legales que son responsabilidad de los funcionarios que los emiten.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2567 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, la señora Francisca Almeida, deberá compensar en valor monetario, la contribución del 15% del área útil adjudicada, de acuerdo con el cálculo que realice la Administración Zonal competente con base a la normativa vigente.

Se incorpora además las observaciones formuladas por los señores Concejales Fernanda Racines y Fidel Chamba, sobre los proyectos de resolución e informe de la Comisión.

9.- Conocimiento y resolución de la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, señor Luis Eduardo Molina Aguirre. (GADDMQ-AZLD-2022-3436-O) Exp. 83.

El Presidente de la Comisión, en virtud de que se cuenta con los informes técnicos y jurídicos favorables, emitidos bajo responsabilidad de quienes los suscriben, mociona emitir dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio Nro. 102284, clave catastral Nro. 15612 12 002 000 000 000, ubicado en la parroquia San Antonio de Pichincha, y como efecto de dicha sentencia y para su efectiva ejecución, autorice la subdivisión del bien en mención, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales; dictamen que se toma en base a los informes técnicos y legales que son responsabilidad de los funcionarios que los emiten.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2567 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, el señor Luis Eduardo Molina Aguirre, deberá compensar en valor monetario, la contribución del 15% del área útil adjudicada, de acuerdo con el cálculo que realice la Administración Zonal competente con base a la normativa vigente.

Se incorpora además las observaciones formuladas por los señores Concejales Fernanda Racines y Fidel Chamba, sobre los proyectos de resolución e informe de la Comisión.

Los señores Concejales Metropolitanos miembros de la Comisión de Uso de Suelo presentes, apoyan la moción.

El Presidente de la Comisión solicita que por secretaría se proceda a tomar votación de la moción.

Por secretaría se procede a tomar votación de la moción.

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Concejal Fidel Chamba	1				
Concejal Diego Garrido	1				
Concejala Fernanda Racines	1				
Concejal Emilio Uzcátegui	1				
Concejal Adrián Ibarra, Presidente	1				
TOTAL	5	0	0	0	0

Por unanimidad se **resolvió**: emitir dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio Nro. 102284, clave catastral Nro. 15612 12 002 000 000 000, ubicado en la parroquia San Antonio de Pichincha, y como efecto de dicha sentencia y para su efectiva ejecución, autorice la subdivisión del bien en mención, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales; dictamen que se toma en base a los informes técnicos y legales que son responsabilidad de los funcionarios que los emiten.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2567 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, el señor Luis Eduardo Molina Aguirre, deberá compensar en valor monetario, la contribución del 15% del área útil adjudicada, de acuerdo con el cálculo que realice la Administración Zonal competente con base a la normativa vigente.

Se incorpora además las observaciones formuladas por los señores Concejales Fernanda Racines y Fidel Chamba, sobre los proyectos de resolución e informe de la Comisión.

El Presidente de la Comisión pide el apoyo y compromiso de los equipos técnicos y legales de los despachos de los concejales miembros de la Comisión, para establecer una mesa de trabajo con el fin de definir que los temas de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio que son administrativos, no se eleven a conocimiento del legislativo.

10.- Conocimiento del proyecto de partición judicial del predio No. 9491, ubicado en la parroquia La Ferroviaria, cantón Quito, de propiedad del señor Almeida Gallo Luis Fernando, y resolución al respecto. (GADDMQ-SGCM-2023-0433-O) Exp. 18.

El Concejales Diego Garrido realiza una precisión de forma sobre el número de predio, considerando que en una parte del documento consta como 94913. Adicionalmente, señala que en el informe legal No. 041-DJ-2023, de 26 de enero de 2023, señala como porcentaje de contribución de área verde el 10%, mientras que en el memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UGU-2022-0322-M, de 07 de diciembre de 2022, se señala el 15%; es necesario considerar que hay una contradicción en el expediente.

La Concejales Fernanda Racines señala que por lógica y por seguridad jurídica, no solamente se debe realizar el requerimiento de un pronunciamiento de la Procuraduría Metropolitana, sino también un llamado de atención para que los funcionarios administrativos no realicen malas acciones que perjudican a la ciudadanía.

El Presidente de la Comisión, mociona disponer a la Administración Zonal Eloy Alfaro, que actualice los informes técnicos y legales, que remita los planos que contienen la propuesta de partición en formato pdf, luego de lo cual, la Comisión de Uso de Suelo procederá a solicitar un criterio legal a la Procuraduría Metropolitana, en lo relacionado a la compensación de áreas verdes, tomando en consideración la normativa aplicable al presente caso.

Adicionalmente, realizará un llamado de atención al funcionario de la Administración Zonal que emitió los informes respectivos que constan en el expediente del presente caso, considerando la inobservancia de las normas vigentes a la fecha de emisión de los informes, con relación al porcentaje de compensación de área verde.

Los señores Concejales Metropolitanos miembros de la Comisión de Uso de Suelo presentes, apoyan la moción.

El Presidente de la Comisión solicita que por secretaría se proceda a tomar votación de la moción.

Por secretaría se procede a tomar votación de la moción.

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Concejal Fidel Chamba	1				
Concejal Diego Garrido	1				
Concejala Fernanda Racines	1				
Concejal Emilio Uzcátegui	1				
Concejal Adrián Ibarra, Presidente	1				
TOTAL	5	0	0	0	0

Por unanimidad se **resolvió**: Disponer a la Administración Zonal Eloy Alfaro, que actualice los informes técnicos y legales y remita los planos que contienen la propuesta de partición en formato pdf; luego de lo cual, la Comisión de Uso de Suelo procederá a solicitar un criterio legal a la Procuraduría Metropolitana, en lo relacionado a la compensación de áreas verdes, tomando en consideración la normativa aplicable al presente caso.

Adicionalmente, realizará un llamado de atención al funcionario de la Administración Zonal que emitió los informes respectivos que constan en el expediente del presente caso, considerando la

inobservancia de las normas vigentes a la fecha de emisión de los informes, con relación al porcentaje de compensación de área verde.

El Presidente de la Comisión, Concejal Adrián Antonio Ibarra González, sin existir más puntos a tratar, clausura la sesión siendo las 10h13.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Concejal Fidel Chamba	1	
Concejal Diego Garrido	1	
Concejala Fernanda Racines	1	
Concejal Emilio Uzcátegui	1	
Concejal Adrián Ibarra, Presidente	1	
TOTAL	5	0

Para constancia firma el Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, y la funcionaria delegada por la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, a la Comisión de Uso de Suelo.

Adrián Ibarra González
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE USO DE SUELO**

Marisela Caleño Quinte
**SECRETARIA DE LA COMISIÓN
DE USO DE SUELO**

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Marisela Caleño Q.	GC	2023-06-15	
Revisado por:	Libia Rivas O.	SG	2023-06-15	